

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, dentro autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER. C/ OTROS S/ APREMIO FISCAL", Expte. 11/14, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 04 de OCTUBRE 2018 a las 10 hs., en Puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther, en estado de ocupación que consta en autos, siguiente bien inmueble: "Lote 2, de la manzana "A", del plano Nº 80.503/1974, el cual, según plano mide 11,25 metros de frente por 25,20 metros de fondo, contando con una superficie total de 283,50 m2. Y, cuya mayor área, se describe como una fracción de campo situado en la colonia Alvear, dpto rosario, formada por los lotes 1, 2, 3 y 4, en el plano confeccionado por el agrimensor Rene Brochier, en el mes de enero del 1952 archivado bajo nº 66.580; los que unidos forman una sola fracción y miden: 148,59 cm de frente al nord-este; 266,05 cm en su costado norte; 345,23 cm en su costado sud y 125,24 cm en su contra frente al oeste formando una sup total de tres hectáreas, ochenta y tres áreas, cincuenta y tres centiáreas, y setenta y cinco decímetros cuadrados. linda al nord-este con la ruta nacional nº 9, al norte con camino público, al oeste con J. Conrado y al sud con el lote cinco de este mismo plano"- Dominio al Tº 197 B, Fº 1149, Nº 75960, Dpto. Rosario (mayor área).- Del informe registral consta a nombre de los demandados (SE DESCONOCEN SUS DNI) y registra siguientes gravámenes.- EMBARGO: Tº 125 E, Fº 2846, Nº 374207, del 27/09/2016, por \$ 10.113,76; orden juez y autos del rubro. Saldrá a la venta con la base de \$200.000 (pesos doscientos mil), de no haber postores con una retasa del 25 % y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 20 %, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quién resulte adquirente deberá abonar finalizada la subasta, el 10 % del precio ofertado mas la comisión del 3 % al Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 -Caja de Abogados - a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del B C R A según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y - eventualmente - expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros deberá el adquirente designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo del precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.-, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignado sus datos personales. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Se hace saber a efectos legales. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría,de septiembre de 2018.-

S/C 369120 Set. 26 Set. 28

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL CRECER c/OTRA s/Ejecución Prendaria, Expte. 298/16, se a dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 02 de Octubre de 2018, a las 14:00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238. El bien a subastar es el detallado en el Informe de Estado de Dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 1 de San Lorenzo, en ejecución en autos, a saber Automotor Marca BMW, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 525 TDS, Año 1998, Motor Marca BMW Nº 20388812256T1, chasis marca BMW Nº WBADF71050BS42761, Dominio DUH 463. Informa Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 1 de San Lorenzo: Dominio a nombre de la demandada. No posee Inhibiciones ni Prenda alguna, pero si el siguiente Embargo de fecha 01/07/2016, Monto \$ 47.000. Juzg. 1ª Inst. Dist. C. y C. 2ª Nom. de Rosario en autos que se ejecutan. El bien saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra con la base única de \$ 137.564,51 adjudicándose al último y mejor postor, si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 50% o sea \$ 68.782,25 y si tampoco los hubiere, saldrá a la venta con la última base del 20% de la primera o sea \$ 27.512,90. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto el 30% del precio de compra con más del 10% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por

la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000.- en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en cuenta judicial N° 5143491/9 para estos autos dentro de las 48 horas de realizada la subasta precediéndose, a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total del precio. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y con condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como así mismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición:-días 28/09/18 y 01/10/18 en el horario de 11 a 12 hs. en el domicilio de Viamonte 4444 de Rosario, a los fines de que posibles interesados y la parte demandada puedan acceder a la revisión del vehículo. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. - Rosario, 19 de febrero de 2018. - Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 720 368731 Set. 26 Set. 28
